

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio
Radicación:	731244089001- 2023-00217-00.
Demandante:	José Laurentino Rodríguez Merchán y Otros
Demandado:	Isnelda Patiño Barrera

Previo a efectuar un pronunciamiento respecto de la contestación de la demandad presentada por el extremo pasivo, se requiere a la doctora FLOR ALBA FANDIÑO MEJIA, para que acredite que el memorial poder conferido por la señora ISNELDA PATIÑO BARRERA, proviene del correo electrónico de su poderdante en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, que el citado documento cuente con presentación personal como lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ